



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0248-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) Requerimiento N°018-2019-MDPN-SGSC de fecha 17 de Abril de 2019.
- ii) Informe N° 0469-2019-OPP/MDPN, de fecha 24 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°018-2019-MDPN-SGSC de fecha 17.04.2019, El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, solicita break para realizar la sesión ordinaria del CODISEC a realizarse el 25 de Abril del 2019 a horas 04:00p.m.

Que, mediante el Informe N° 0469-2019-OPP/MDPN, de fecha 24 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°0370, por el monto de S/ 103.00 (Ciento tres con 00/100 soles), por concepto de break (25 personas) para la sesión ordinaria del CODISEC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento N°018-2019-MDPN-SGSC de fecha 17.04.2019 presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal referente a la sesión ordinaria del CODISEC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 103.00 (Ciento tres con 00/100 soles), a nombre del Sr. **MARTINEZ ROSAS PERCY**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 30 de Abril del 2019, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL